

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-11-2022. A despacho el presente proceso, informando que han devuelto el envío de notificación a los demandados por motivo no conocen al destinatario.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio: 2532

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE YENNY TATIANA TORRES CASTRO

DEMANDADO: LIBIA ROSA BECERRA TAPASCO -OTRO

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00472-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso, la constancia de devolución de envío de la notificación a los demandados, por motivo no conocen al destinatario.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada. Allegando la dirección actual de esta.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-11-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria